



San Fernando del Valle de Catamarca, **22 DIC 2020**

V I S T O:

El expte. letra "E" N° 01523/2020, iniciado por la Escuela Secundaria de Arte Especializada N° 1- Recreo Dpto. La Paz, sobre la Prorroga de adscripción para el agente Leonardo Julián LABAQUE; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01, obra nota emitida por el Director de la Escuela Secundaria de Arte Especializada N° 1 de la ciudad de Recreo, departamento La Paz, solicitando la prórroga de adscripción del agente Leonardo Julián LABAQUE;

Que a fs. 02, mediante nota el agente Leonardo LABAQUE manifiesta el consentimiento para su prórroga de adscripción;

Que a fs. 03, se incorpora fotocopia de DNI del agente de mención;

Que a fs. 06, corre agregado el correspondiente Informe de Legajos y Seguros N° 722/2020 dando cuenta de la situación de revista y antecedentes administrativos del agente en cuestión y comunicando que en el legajo personal se encuentra el acto administrativo que autoriza la adscripción a la institución que requiere su prórroga;

Que al no existir impedimento para acceder a lo peticionado;

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7° del Reglamento Interno de este Cuerpo;

**LA PRESIDENTA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
D E C R E T A**

ARTICULO 1° AUTORIZAR la PRORROGA de adscripción del agente de esta Cámara, **Leonardo Julián LABAQUE** DNI N° 20.836.232, legajo N° 3628- categoría 18, Personal Planta Permanente, a la Escuela Secundaria de Arte Especializada N° 1, Recreo, departamento la Paz, provincia de Catamarca, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2021, por los motivos expuestos en el exordio. -----

ARTICULO 2° EL organismo de destino de dicho agente, deberá informar hasta el día 25 de cada mes a ésta Cámara, las novedades correspondientes. -----



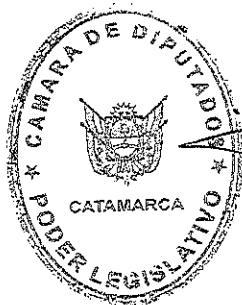
Poder Legislativo
Cámara de Diputados
Catamarca

ARTÍCULO 3° PUBLÍQUESE el presente en el sitio www.diputados-
catamarca.gov.ar, categoría 1.1.1.-----

ARTICULO 4° TOME conocimiento a sus efectos Dirección de Administración
de Personal, quién notificará al interesado; cumplido, ARCHÍVESE. -----

DECRETO E.C.D.A. N° **0654**


C.P.N. AGUIRRE PATRICIO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
CAMARA DE DIPUTADOS




Dra. MARIA CECILIA GUERRERO GARCIA
PRESIDENTA
CAMARA DE DIPUTADOS

FR
CS